



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

ANEXO ACTA 1

JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN FRCyL

ACUERDOS TOMADOS EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2018

A).- PARTIDO SENIOR MASCULINO REAL OVIEDO RUGBY – BATHCO RUGBY CLUB

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- La FRCyL informa que a través de mail a secretaría el viernes 28/09/2018 a las 23:57, el delegado del C.R.S. comunica de manera oficial que: Muy a pesar nuestro nos vemos en la obligación de comunicar la incomparecencia de nuestro equipo Bathco Rugby Club B al partido programado para el sábado 29 de septiembre contra el Real Oviedo Rugby.

Debido, principalmente, a bajas médicas y horarios laborales, no podemos contar con los primeras líneas necesarios. Pedimos disculpas por los trastornos ocasionados, especialmente al árbitro del encuentro

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el Art.37 del R.P.C. “En caso de incomparecencia de un equipo en un encuentro oficial, se producirán los siguientes efectos:

En caso de incomparecencia de un equipo en un encuentro oficial, se producirán los siguientes efectos:

1. COMPETICIONES POR PUNTOS

A. Incomparecencia avisada por escrito a la Federación correspondiente con 72 horas de antelación como mínimo a la señalada para celebración del encuentro.

Se considerará vencedor del encuentro al equipo no incompareciente, por el tanteo de 7-0. Se descontará un punto en la clasificación al equipo no comparecido.

En caso de perjudicar con efecto directo por esta incomparecencia a un tercer equipo, provocando su descenso de categoría, el Comité de Disciplina podrá acordar que el equipo infractor ocupase la plaza de descenso.

B. Incomparecencia no avisada en la forma y con la antelación prevista en el Apartado A.

Se procederá igual que en apartado A. pero con descuento de dos puntos en la clasificación del equipo no compareciente.



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

Es por lo que

SE ACUERDA

PRIMERO.- Confirmar el resultado del partido Real Oviedo Rugby 7 (B) – Bathco Rugby Club 0

SEGUNDO.- Descontar dos puntos en la clasificación al Bathco Rugby Club

TERCERO.- Imponer multa de 100 euros al Bathco Rugby Club (Art. 103 c del RPC). Esta cantidad deberá ser abonada en la Cuenta de la FRCyL: DEUTSCHE BANK ES35 0019 0355 4940 1004 3810, antes del día 20 de octubre de 2018.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de cinco días al de recepción.

Valladolid, 4 de Octubre de 2018

EL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN

Jesús Díez Roig